

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 25 de febrero de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con el anterior memorial. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-02440

Revisadas las diligencias, se ordena correr traslado a la parte actora de la nulidad propuesta por la pasiva por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 129 del C.G del P.

De otro lado, agréguese al plenario las documentales vistas a folios (44 a 48), por medio de las cuales la parte ejecutante pretende acreditar las diligencias de notificación al demandado, sobre lo cual el Despacho se pronunciará al momento de resolver la solicitud de nulidad.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 08 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 15</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--